



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 0536-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0536-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0728-2024/CF-FEP, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2024-I del Sr. Franco Ramírez Santos, con código de matrícula N.º 20201409, por motivos de salud; Que, mediante Dictamen N.º 072/2024 CAE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar la documentación sustentatoria presentada por el estudiante, como lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Franco Ramírez Santos; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda el seguimiento correspondiente del docente tutor al desempeño académico del estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0728-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-I del Sr. Franco Ramírez Santos, con código de matrícula N.º 20201409, alumno de la Facultad de Economía y Planificación. Asimismo, el docente tutor deberá hacer el seguimiento correspondiente al desempeño académico del estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD